Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000366

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/23- "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PARQUES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 410733.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/23- "ADQUISICION DE EQUIPAMENTO PARA PLAZAS Y PARQUES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 410733,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO. ADM./U.A Nº 191/2022 de fecha 18 de julio de 2022 por el cual la Unidad de Adquisiciones del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 410733;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 613/2023) por Gs. 174.666.670 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta) de fecha 13 de abril de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC de fecha 28 de abril de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 322 de fecha 04 de mayo de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Ernesto Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Fabricio Chamorro
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- Dictamen de Justificación UOC 1 Nº 28/2023 de fecha 05 de mayo de 2023 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 313/23 de comunicación de llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 17 de mayo de 2023 el llamado ID 410733 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 26 de mayo de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 02 de junio de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 13 de junio de 2023 fue publicada la Adenda Nº 3. En fecha 28 de junio de 2023 fue publicada la Adenda Nº 4. Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - ANIBA S.A.
  - METALCAR S.A.
  - METAL MAD S.A.
  - MEIS INDUSTRIAL S.R.L.
  - CABIPAL METALMEK S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de julio de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 17/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	Gs. 165.933.320
2	OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	Gs. 174.500.000
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 184.000.000
4	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 128.700.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

La representante de la firma BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca Marín Riquelme realiza la siguiente observación:

- *La firma Rodriguez Hnos. S.A.E.C.A omite el pie de página de Pagina Nº 1 (doc. Sustancial). Modific un documento sustancial como lo es. DJ de Mantenimiento de Oferta agregando fecha en la parte superior, en el primer párrafo agrega nuevamente fecha e ID, que no corresponden ser llenados.*

- *Metalúrgica Cerro Cora: omite también el pie de página de la Pagina 1, debiendo ser igualmente llenados los campos al dividirse la página (doc. Sustancial). Presenta Patente de Central (dpto). Presenta el IPS sin ningún funcionario inscripto pudiendo resultar inejecutable. No presenta documentos solicitados por la Convocante ni certificado de origen.*

- *Prestigio del Sur: Omite también el "pie de página" en la Pagina Nº 1, debiendo ser llenados los campos igual al ser divididas las páginas. Presenta su formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en el 2do párrafo: He contraído una obligación con el Congreso Nacional –Congreso Nacional y no cumple con la vigencia ya que presento en fecha 09 de julio de 2023 en parte inferior del mismo. Su Constancia de RUC se encuentra vencida en el SIPE 1749665, documento sustancial.*

Las observaciones serán analizadas en los apartados pertinentes, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	METALÚRGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 y 02 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 02 de Transformacion de Sociedad	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Modificacion de Estatutos Sociales
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea de Directorio Nº 02/23	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Modificacion de Estatutos Sociales
4	Cedula de Identidad del frimante de la Oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 388.022 de Blanca Teodolina Marin Riquelme	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 2.510.507 del Sr. Oscar Manuel Lesme Villasboa	**NO APLICA**
5	Constancia de Insripcion Registro Unico de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 11/07/22	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 31/08/22	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** Gs. 7.595.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 10.000.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 9.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE.** *Folio 03 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** SIPE Nro. 1749666. *Folio 30 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** SIPE Nro. 1749570. *Folio 06 y 07 de la Oferta preesentada*	**PRESENTA.** SIPE Nro. 1749660. *Folio 08 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** SIPE Nro. 1749665. *Folio 05 de la oferta presentada*

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta fue extendida a favor de otra entidad (Uoc Congreso Nacional - Congreso Nacional).

> Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Uoc Congreso Nacional - Congreso Nacional, por la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes, Diez millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**, en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; *"SI APLICA. -Las muestras de todos los ítems solicitados deberán ser entregadas hasta 24 horas posteriores al Acto de Apertura de Sobres en el DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE INVENTARIO Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.Sito EE.UU Esquina Manuel Gondra Barrio Ricardo Brugada. La no presentación de las muestras hasta la fecha y hora señalada será motivo de descalificación de la oferta. La presentación podrá ser coordinada con el Señor Rodney Velázquez. Al momento de la recepción se labrará un acta de recibimiento de cada uno de los bienes para posteriormente ser derivados al comité evaluador. - Condiciones de presentación: MUESTRA*

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Arq. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000363

CONTRATACION DIRECTA No. 17/2023 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PARQUES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS ID Nº 410.733.
*No. Ítem*_____
Descripción _____
*Oferente*_____

Al respecto, se informa cuanto sigue:

BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		MARCA	PROCEDENCIA	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.		MARCA	PROCEDENCIA	OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	HAMACA DE 3 ASIENTOS	Unidad	UNIDAD	10	BM	NACIONAL	3.900.000	39.000.000	RODRIGUEZ HNOS.	NACIONAL	3.245.833	32.458.330	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	3.500.000	35.000.000
2	TOBOGAN	Unidad	UNIDAD	10	BM	NACIONAL	1.670.000	16.700.000	RODRIGUEZ HNOS.	NACIONAL	2.612.500	26.125.000	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	2.600.000	26.000.000
3	SUBE Y BAJA DOBLE	Unidad	UNIDAD	10	BM	NACIONAL	1.500.000	15.000.000	RODRIGUEZ HNOS.	NACIONAL	2.200.833	22.008.330	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	2.300.000	23.000.000
4	TREPADORA	Unidad	UNIDAD	10	BM	NACIONAL	1.000.000	10.000.000	RODRIGUEZ HNOS.	NACIONAL	1.846.166	18.461.660	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.850.000	18.500.000
5	BANCO PARA PLAZAS	Unidad	UNIDAD	40	BM	NACIONAL	1.200.000	48.000.000	RODRIGUEZ HNOS.	NACIONAL	1.672.000	66.880.000	METALURGICA CERR . CORA	PARAGUAY	1.800.000	72.000.000
							TOTAL	128.700.000			TOTAL	165.933.320			TOTAL	174.500.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		Variacion Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.		Variacion Porcentual %	OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	HAMACA DE 3 ASIENTOS	3.416.667	10	14	3.900.000	39.000.000	-5	3.245.833	32.458.330	2	3.500.000	35.000.000
2	TOBOGAN	2.750.000	10	-39	1.670.000	16.700.000	-5	2.612.500	26.125.000	-5	2.600.000	26.000.000
3	SUBE Y BAJA DOBLE	2.316.667	10	-35	1.500.000	15.000.000	-5	2.200.833	22.008.330	-1	2.300.000	23.000.000
4	TREPADORA	1.943.333	10	-49	1.000.000	10.000.000	-5	1.846.166	18.461.660	-5	1.850.000	18.500.000
5	BANCO PARA PLAZAS	1.760.000	40	-32	1.200.000	48.000.000	-5	1.672.000	66.880.000	2	1.800.000	72.000.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 377/2023, remitido en fecha 13 de julio de 2023, se solicitó al oferente BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME la siguiente información:

  - *Desglose de precio de los ítems 2 al 5.*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
  - *Demostrar la experiencia en la provisión de equipamientos recreacionales para plazas y parques con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de*

Abog. Fernando Chavez Alvarez
Director

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 14/07/2023.

- ✓ Por Nota Nº 379/2023, remitido en fecha 13 de julio de 2023, se solicitó al oferente OSCAR MANUEL LESME, la siguiente información:

  - *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Estab'ecimiento principal del oferente.*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
  - *Demostrar la experiencia en la provisión de equipamientos recreacionales para plazas y parques con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 14/07/2023.

- ✓ Por Nota Nº 378/2023, remitido en fecha 13 de julio de 2023, se solicitó al oferente RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A., la siguiente información:

  - *- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 14/07/2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS

A continuación, se inserta resumen de informe técnico expedido por la Dirección de Servicios Urbanos en fecha 04 de septiembre de 2023, el cual se inserta íntegramente en el ANEXO I.

OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Adg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Conforme al informe emitido por el Área solicitante, los Oferentes **RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.** y **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** **NO CUMPLEN** con las EETT motivo por el cual se procede a la descalificación de las ofertas.

6.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el margen no fue aplicado considerando que hay una sola oferta posible de evaluar,

6.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo estab'ecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*".

Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

6.4 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la única oferta posible de evaluar (***METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA)***, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA		
Año	**Factura**	**Monto**
2021	Nro 001-001-0000150	24.150.000
2022	Nro 001-001-0000316	33.300.000
2022	Nro 001-001-0000324	40.450.000
		Gs. 97.900.000 - CUMPLE

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000300

Demostrar la experiencia en la provisión de equipamientos recreacionales para plazas y parques con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).	**50% - 87.250.000**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA
Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional*

6.5 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar (***METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA)***, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA									
		2019		2020		021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Ingreso	7.645.454	1,009	108.429.545	0,997	298.172.500	0,998	1,001	Deberá ser igual o mayor que 1
	Egreso	7.579.091		108.754.447		298.678.476			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañia para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,001 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA
Formularios 106 y 501 delos años, 2019,2020, 2021para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional*

6.6 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (***METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora. *Folio 07 de la oferta presentada*

Abg. Fernando Chaves Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

00009359

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado de no estar Inscripto N° 60111/23 emitido en fecha 09/07/23 con vigencia al 08/08/23. *Folio 09 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270158031631 emitido en fecha 09/07/23 con vigencia al 08/08/23. *Folio 10 de la oferta presentada.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 06 de la oferta presentada.*
Autorización de fabricante	**NO APLICA** - MARCA PROPIA. *Folio 05 de la oferta presentada*

7 ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

El representante de la firma BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca Marín Riquelme realizo la siguiente información:

- *Metalúrgica Cerró Cora: omite también el pie de página de la Pagina 1, debiendo ser igualmente llenados los campos al dividirse la página (doc. Sustancial). Presenta Patente de Central (dpto). Presenta el IPS sin ningún funcionario inscripto. No presenta documentos solicitados por la Convocante ni certificado de origen.*

DESCARGO DEL COMITÉ: el formulario de oferta se encuentra debidamente completado no existiendo omisión en los datos del mismo. La Patente Municipal y el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se encuentran debidamente presentada conforme se observa en el Punto 6.6 del presente informe, no existiendo prohibición legal para que el oferente presente constancia emitida por IPS de no estar inscripto. Los documentos formales fueron presentados (punto 5) y la no presentación del certificado de origen nacional no es motivo de descalificación.

8 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	
Nombre y Apellido	**OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA**
C.I. N°	**2510507**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

9 RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar al oferente **METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA con RUC N° 2510507-8**, por el monto total de Gs. 174.500.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

00009353

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49241501-001	HAMACA DE 3 ASIENTOS	Unidad	UNIDAD	10	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	3.500.000	35.000.000
2	49241504-001	TOBOGAN	Unidad	UNIDAD	10	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	2.600.000	26.000.000
3	49241505-001	SUBE Y BAJA DOBLE	Unidad	UNIDAD	10	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	2.300.000	23.000.000
4	49241502-005	TREPADORA	Unidad	UNIDAD	10	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.850.000	18.500.000
5	56101605-001	BANCO PARA PLAZAS	Unidad	UNIDAD	40	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.800.000	72.000.000
								TOTAL	**174.500.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Urbanos
Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000357

ANEXO I – ANALISIS DE MUESTRAS

Municipalidad de Asunción
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos

#ASUNCIÓN EN ORDEN

U.I.S. N° 261 /2023

MEMORANDO

De	:	Ing. Rodney Velázquez, Jefe Unidad de Inventarios y Suministros
Para	:	Ing. For. Pedro Bogado, Jefe Dpto. Administrativo
Fecha	:	04 de setiembre de 2023
Tema	:	Informe Evaluación – LLAMADO ID 410733 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PARQUES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado para la "Adquisición de Equipamiento para Plazas y Parques para la Dirección Servicios Urbanos" – ID 410733, a fin de remitir el informe de cumplimiento de EE.TT.

Para el efecto se realiza la verificación de las muestras de los oferentes:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE EE.TT.					
OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
RODRIGUEZ HERMANOS SAECA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR MANUEL LESME V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se adjunta cuadro de cumplimiento de EE.TT., elaborado en conjunto con personales de la Unidad de Mantenimiento y supervisado por el Coordinador de la Dirección de Servicios Generales.

Ing. Rodney Velázquez, Jefe
Unidad de Inventarios y Suministros
Departamento Administrativo

DIR. SERVICIOS URBANOS

INTENDENCIA	U.R.D.
SECRE. PRIVADA	T.O.A.
SECRE. GENERAL	D.A.M.A.
D.G. GABINETE	U.R.D.
D.G.ADM. FINANZAS	C.P.J
D.G. AREA SOCIAL	D. CONTRALORIA
D. GRAL. TRANSITO	D. ASUNTOS JUR.
D. GRAL. SEGU. AMB.	DIR. VIALIDAD
D. SERV. ADMIN.	D.J.B.Z
D. ADQUISICION	DIR. RR.HH.
D. HACIENDA	
D. RECAUDAC.	

OBS:

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

A: la Dirección de Servicios Urbanos
V° B° para su procesamiento

Ing. For. Pedro Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

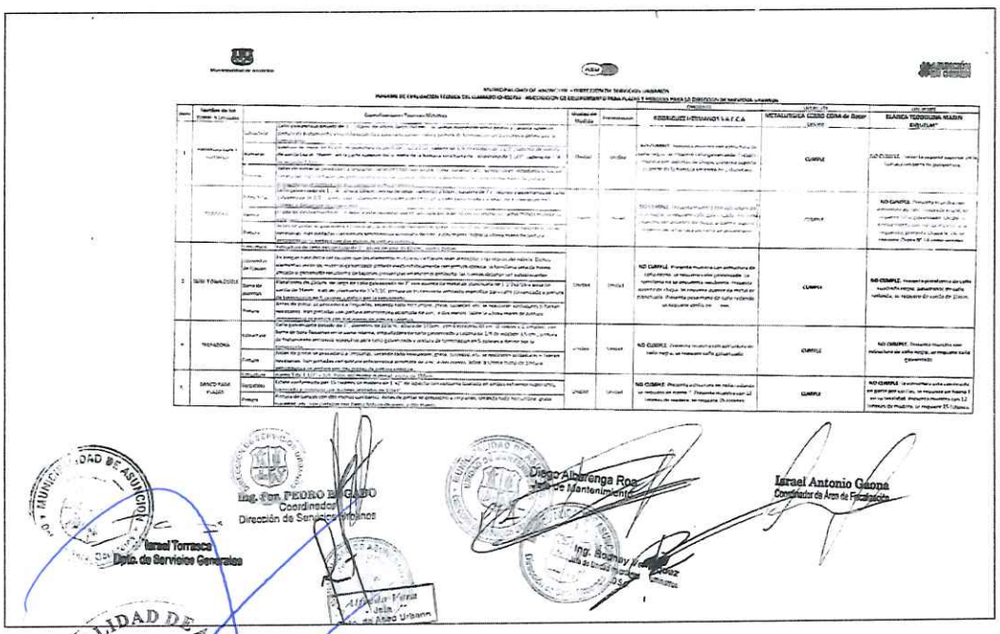

Israel Torraca
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Fer. PEDRO E. GADO
Coordinador
Dirección de Servicios Urbanos

Diego Alborenga Roa
Jefe de Mantenimiento

Israel Antonio Gauna
Coordinador de Área de Fiscalización

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas